



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

15º Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0044652/2010

RESOLUCIÓN N° 386/2010

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencia formulada por la alumna Jesica Paola Ávila;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° E-42/2010 ingresó a esta Facultad con pase por equivalencias proveniente de la Universidad Nacional de La Matanza;

Que han informado los señores Profesores de las materias correspondientes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la alumna de esta Facultad, señorita Jesica Paola Ávila (Legajo N° 34117700), equivalencia parcial en la asignatura Derecho Comercial, debiendo rendir un examen sobre las Unidades VII a XIV del programa vigente.

Art. 2º.- No hacer lugar a la solicitud de equivalencia efectuada por la citada alumna, con relación a las materias Introducción a la Administración, Principios de Administración y Derecho Civil.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

IV


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS